MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **MIGUEL FELIX HUAMÁN CORNEJO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Buen Gobierno**, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño y, en la misma fecha de 1989, adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional de derechos humanos con mayor número de ratificaciones en el mundo;

Que, el Perú aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño mediante Resolución Legislativa N.º 25278, de agosto de 1990, incorporando a su ordenamiento jurídico el principio del interés superior del niño, así como los derechos a la vida, a la identidad, a la salud, a la educación, a la participación y a la protección frente a toda forma de violencia;

Que, el artículo 4 de la Constitución Política del Perú consagra el deber de la comunidad y del Estado de proteger especialmente al niño y al adolescente, mandato que orienta la actuación de todos los poderes públicos, incluido el Poder Legislativo;

Que, pese a los avances alcanzados, la niñez peruana enfrenta aún graves desafíos, como la anemia y la desnutrición crónica infantil, la violencia, el trabajo infantil, la deserción escolar y las brechas de acceso a servicios básicos, en particular en las zonas rurales y amazónicas;

Que, el 20 de noviembre del presente año se conmemora el Día Universal de los Derechos del Niño, fecha propicia para que la Cámara de Diputados exprese su saludo a la niñez peruana y reafirme su compromiso con la plena vigencia de sus derechos;

POR TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero.- Expresar el saludo de la Cámara de Diputados a las niñas, niños y adolescentes del Perú, con ocasión de conmemorarse el 20 de noviembre el Día Universal de los Derechos del Niño.

Segundo.- Reafirmar el compromiso de la Cámara de Diputados con la plena vigencia de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y con el principio del interés superior del niño en el ejercicio de la función legislativa.

Tercero.- Trasladar la presente Moción de Saludo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a la Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF en el Perú.

Lima, 11 de noviembre del 2026

Documento firmado digitalmente

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República